

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE OFICIO	Código	PA-GC-P5
		Versión	01
		Fecha	19-12-2014
		Página 1 de 1	
 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE			

Hato Corozal, 12 de agosto de 2021

Señor:
CARLOS ANDRES VILLAMIZAR CUADROS
 C.C. 13.512.132 DE BUCARAMNAGA
 Calle 27 A No 8-63 Barrio San Luis
 Email: cviillamizar1977@hotmail.com
 Saravena (Arauca)

**REF: AUTORIZACION DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS DENTRO DEL CONTRATO
DE SUMINISTRO No 110.10.01.0123 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En atención a la solicitud de recibida el 12 de Agosto de 2021, sobre la aceptación de la Cesión de Acreencia Dineraria del Contrato de Suministro No 110.10.01-0123 del 18 de septiembre de 2020, cuyo objeto es el “SUMINISTRAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS PARA PREPARACION EN CASA A LOS NIÑOS , NIÑAS Y ADOLECENTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE”, y de conformidad con el documento que se allega suscrito por **ROSEMBERTH ALBARRACIN RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No 74.812.553 de Nunchía, en calidad de representante legal de la **FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**, con NIT 900.226.651-0, **CEDENTE** y el señor **CARLOS ANDRES VILLAMIZAR CUADROS**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.512.132 de Bucaramanga, en calidad de **CESIONARIO**, nos permitimos informar que el **MUNICIPIO DE HATO COROZAL**, realizará el pago al **CESIONARIO**, con cargo al Acta de Liquidación final del Contrato Suministro No 110.10.01.-0123 del 18 de septiembre de 2020, de conformidad con lo pactado en el documento de **CESION DE DERECHO ECONOMICOS**, suscrito por las partes el día 12 de Agosto de 2021, y que se encuentra debidamente autenticado. La presente cesión está sujeta en lo que corresponde a embargos judiciales, al cumplimiento en la ejecución total de contrato y a la liquidación del mismo, en los términos pactados en el Contrato de Suministro No 110.10.01.-0123 del 18 de septiembre de 2020,

Lo anterior de conformidad a la certificación de la Supervisora del Contrato de fecha 12 de agosto de 2021.

Hace parte del presente documento: Contrato de Cesión de Derechos Económicos, debidamente autenticado, en dos folios útiles. Certificación expedida por la Secretaria de Desarrollo Social Integral y productivo del Municipio en calidad de Supervisora del contrato.


DARIO YESID GARCIA BARRAY
 Alcalde

Proyecto: Carlos Omar Gonzalez
 Profesional Jurídico Contratado